

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1992/P/L.36
28 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Comité del Programa de Actividades
Período de sesiones de 1992

RECOMENDACION PARA LA FINANCIACION ADICIONAL CON CARGO
A RECURSOS GENERALES DE PROGRAMAS POR PAISES APROBADOS
EN LA REGION DE AFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL*

Resumen

En el presente documento figuran recomendaciones para la financiación adicional con cargo a recursos generales de programas por países aprobados de la región de Africa occidental y central, para los cuales los saldos de recursos generales aprobados no bastan para financiar los programas hasta los períodos del programa aprobado. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la financiación adicional con cargo a recursos generales por los importes indicados a continuación, por un total de 12.470.000 dólares, a fin de lograr los objetivos de los programas por los países originariamente aprobados por la Junta.

<u>País/programa</u>	<u>Importe</u>	<u>Ciclo de programación actual</u>
	(En dólares EE.UU.)	
Cabo Verde	1 508 000	1990-1994
República		
Centroafricana	1 463 000	1989-1993
Guinea-Bissau	1 215 000	1989-1993
Malí	6 478 000	1989-1993
Mauritania	1 806 000	1989-1993

En el cuadro figuran las necesidades de financiación anuales de los cinco países.

* A fin de cumplir con los plazos para la presentación de la documentación, este documento se preparó antes de contar con los datos financieros globales definitivos. En el "Resumen de las recomendaciones de 1992 sobre programas financiados con recursos generales y con fondos complementarios" (E/ICEF/1992/P/L.2 y Add.1) figurarán los ajustes finales, en los que se tendrán en cuenta los saldos no utilizados a fines de 1991 por concepto de cooperación para los programas.

INTRODUCCION

1. En 1991, el Director Ejecutivo autorizó incrementos en los niveles anuales de planificación de varios países de la región de Africa occidental y central, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos generales y las proyecciones de ingresos del plan de mediano plazo. Este aumento elevó de 750.000 dólares a 1 millón de dólares anuales los niveles de planificación con cargo a recursos generales para países cuya población infantil es superior a 1 millón de niños o que tienen oficinas completas del UNICEF para el país, y elevó a 750.000 dólares el nivel mínimo de planificación con cargo a recursos generales para otros países.

2. De resultados de lo anterior, los saldos de recursos generales aprobados no han sido suficientes para financiar los cinco programas de la región de Africa occidental y central hasta el final del período del programa aprobado para cada país. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe sumas adicionales con cargo a recursos generales para el período del programa originariamente aprobado por la Junta.

I. CABO VERDE

3. En 1990, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Cabo Verde para el período 1990-1994 y le asignó una suma de 1.500.000 dólares con cargo a recursos generales (E/ICEF/1990/P/L.8). En virtud de los esfuerzos generales que se realizan con miras a reforzar la aplicación de programas que favorezcan a las mujeres y a los niños, en 1991 se incrementó el nivel anual de planificación de 300.000 a 500.000 dólares, y en 1992 se incrementó de nuevo, a 750.000 dólares. Para los tres años restantes del ciclo de programación en curso se solicita 1.508.000 dólares más a fin de posibilitar que Cabo Verde acelere y amplíe la realización de actividades previstas en el programa del país con el objeto de resolver los problemas que se señalaron en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

4. Recientemente, Cabo Verde modificó su sistema político, en el que existía un solo partido, y estableció una democracia de varios partidos. El partido de oposición que ganó las elecciones de 1991 ha formado un nuevo gobierno, que ha iniciado la ejecución de programas encaminados a satisfacer directamente las necesidades de los niños y las mujeres, sobre todo en las esferas de atención primaria de la salud, abastecimiento de agua y saneamiento ambiental y enseñanza básica. Como parte de sus actividades prioritarias más importantes, el nuevo gobierno se propone incrementar considerablemente las responsabilidades de las autoridades de distrito y de las comunidades en lo que respecta a la ejecución de los programas gubernamentales. Las personas electas para los cargos de administradores de distrito estarán encargadas de la coordinación. La aplicación de un criterio descentralizado y basado en la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de programas brinda la oportunidad de acelerar y ampliar las actividades correspondientes a los programas de atención primaria de la salud, abastecimiento de agua y

saneamiento, ya que se considera que un criterio de esa índole resulta decisivo para obtener mejores y más sostenidos resultados, y contribuir así que el país alcance sus objetivos nacionales.

Atención primaria de la salud

5. En el presente programa del país se hace hincapié en la cooperación en materia de atención primaria de la salud, principalmente en lo concerniente al programa ampliado de inmunización, la lucha contra las enfermedades diarreicas, la nutrición, las infecciones agudas de las vías respiratorias, la asistencia maternoinfantil, los medicamentos esenciales y la recuperación de las sumas con que se sufraguen los gastos. El programa de salud persigue la meta de que, a más tardar en 1994, se hayan reducido a) la tasa de mortalidad infantil, de 66 a 50 por cada 1.000 nacidos vivos; b) la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, de 60 a 40 por cada 100.000 nacidos vivos; c) la malnutrición grave, del 3% al 1%; y d) la malnutrición leve y moderada, del 20% al 10%.

6. Como el nuevo gobierno ha manifestado que está profundamente interesado en seguir fortaleciendo las actividades de atención primaria de la salud, el UNICEF ha reforzado sus programas actuales de cooperación y se utilizarán fondos adicionales para proporcionar asistencia técnica al Gobierno para la formulación y aplicación de políticas y programas de atención primaria de la salud. Se hará hincapié en alcanzar los objetivos conexos formulados durante la Cumbre, así como en la aplicación de una política de descentralización de todos los componentes pertinentes de las actividades de atención primaria de la salud. Además, se utilizarán fondos para fortalecer la capacidad existente a nivel de distrito para planificar y aplicar medidas de atención primaria de la salud, sobre todo en lo que respecta a las actividades del programa ampliado de inmunización y a la lucha contra las enfermedades diarreicas.

7. Aunque Cabo Verde alcanzó en 1986 las metas de la inmunización universal de los niños, no se considera que sus resultados sean todavía sostenibles. Las enfermedades diarreicas siguen siendo una de las principales causas de la mortalidad infantil y en la niñez. Por consiguiente, se concederá gran prioridad a las medidas para fortalecer aún más las actividades del programa ampliado de inmunización y las relativas a la lucha contra las enfermedades diarreicas. Se espera que el procedimiento planificado de descentralización pueda contribuir considerablemente a ello, ya que posibilita la elaboración de planes de acción específicos para cada distrito, en los cuales se pueden tener en cuenta las limitaciones locales a la vez que se definen los objetivos, las estrategias y las actividades en sectores determinados. El UNICEF prestará asistencia al personal y atención primaria de la salud y de la administración de distrito, para la realización de actividades planificadas de atención primaria de la salud, y se dará prioridad a: a) el suministro y la distribución de vacunas, sales de rehidratación oral y medicamentos esenciales; b) los equipos y la gestión relacionados con las cadenas de refrigeración; c) la ampliación y el perfeccionamiento de los servicios de vacunación; y d) la realización de cursos para impartir conocimientos especializados en materia de planificación y análisis de datos para el

personal de distrito y de atención primaria de la salud. Se espera que 56.000 niños menores de 5 años, que constituyen el 16,4% de la población total, resulten beneficiados por estas actividades.

Abastecimiento de agua y saneamiento: Isla de Santiago

8. Más del 60% de todas las defunciones infantiles se producen en la Isla de Santiago. Con la ayuda de este programa, se espera lograr que, para 1994, la mortalidad infantil haya disminuido de 85% a 60% por cada 1.000 nacidos vivos. Como las enfermedades diarreicas son la principal causa de esas defunciones, el programa apunta especialmente a las actividades preventivas, a procurar un mayor acceso a los servicios e instalaciones de agua potable y saneamiento básico, y a mejorar las condiciones sanitarias en las zonas urbanas.

El programa se está aplicando en dos distritos, Tarrafal y Santa Catarina. Actualmente se reconoce que las condiciones imperantes en el distrito de Santa Cruz y en las zonas rurales de Praia en materia de salud, higiene y saneamiento se cuentan entre las peores del país. Por ello, se utilizarán fondos adicionales para ampliar las actividades del proyecto, cabe señalar: a) la construcción de sistemas de abastecimiento de agua, tanques para cisternas y letrinas; b) el mantenimiento de los sistemas e instalaciones construidos con arreglo al proyecto; c) el suministro de recipientes para la recolección de residuos; y d) las actividades para mejorar la calidad del agua, como cursos de capacitación para el personal de los proyectos y medidas para que los trabajadores sanitarios de primera línea participen más intensamente en las actividades relativas a la lucha contra las enfermedades diarreicas.

9. Se incrementará, asimismo, el apoyo que presta el UNICEF con miras a mejorar la base de datos necesarios para vigilar las condiciones de salud, higiene y saneamiento en la isla. Además, de ese modo será posible establecer criterios mejor definidos para la selección de las comunidades y familias que abarcará el proyecto.

10. Por último, se espera que, al preparar el programa correspondiente al período 1995-1998, se pueda realizar un análisis de la situación nacional y actualizar los datos sobre cada una de las islas a fin de consolidar planes de acción específicos para cada una de ellas.

II. REPUBLICA CENTROAFRICANA

11. En 1990, la Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República Centroafricana correspondiente al período 1989-1993 y le asignó una suma de 3 millones